

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-2019)

PLANTAS DE EMPAQUE, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS ESPACIOS DEDICADOS AL PROCESAMIENTO DE FRUTA CÍTRICA FRESCA

DIRIGIDO A: todas las personas que trabajan en las empresas

DE: CECNEA

FECHA: 20 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: CORONAVIRUS

Ante la nueva situación de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, atento al Decreto 297/2020 sobre AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO y con el fin de garantizar lo máximo posible la seguridad y salud de todos los trabajadores de las empresas, servicios, clientes, visitas, proveedores, transportistas y subcontratistas, CECNEA, según su política de prevención de riesgos laborales, emite las siguientes recomendaciones que encomienda sean adoptadas con absoluta rigurosidad a efectos de establecer y reforzar medidas de higiene y comportamiento que las empresas ya tienen implantadas y otras nuevas de cara a esta situación de emergencia sanitaria.

A continuación, se detallan las normas que rigen a partir de la fecha para el acceso a la planta de empaque, cámaras frigoríficas, baños, vestuarios y comedores y otras áreas comunes.

- 1- Antes del inicio de cada jornada laboral y previo al ingreso, el trabajador deberá completar y firmar una declaración jurada que se le entregará.
- 2- La entrada a la planta, vestuarios, baños, comedores y otros espacios dentro de la empresa, debe hacerse guardando la distancia de seguridad de por lo menos 1,5 metros entre compañeros.
- 3- Previo al acceso a la zona de trabajo, es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos, frotando ambas caras y espacios entre los dedos. Durante la jornada de trabajo, se debe lavar las manos cada vez que sea necesario con agua y jabón. Se disponen además de suministradores a base de alcohol para la desinfección de manos, que están ubicados en varias zonas dentro de la empresa.
- 4- Las uñas deben estar cortas; se prohíbe el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que dificulten el lavado y desinfección de manos.
- 5- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- 6- Recoger el cabello en las cofias suministradas.
- 7- El equipo de protección como túnicas, guantes y tapabocas serán otorgados por la empresa de acuerdo a normas internas que se establecen en cada caso.
- 8- Una vez dentro del lugar de trabajo se debe mantener la distancia de seguridad de por lo menos 1,5 metro. En caso que por razones de fuerza mayor no se cumpla este criterio, se le suministrará tapaboca a cada trabajador.
- 9- El acceso a los baños debe hacerse de forma escalonada, esperando en el exterior cuando estén ocupados. Es obligatorio dejar la bata/chaleco/túnica en las perchas exteriores. Si las perchas están ocupadas se debe esperar en el exterior a que salgan los compañeros.
- 10- Al toser y estornudar, debe cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo descartable el cual se desechará inmediatamente en un contenedor de basura. Esto con el propósito de

no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, hasta lavarse las manos.

11-La empresa establecerá, junto con sus empleados, los descansos escalonados para impedir la afluencia masiva a los comedores y baños.

12-Si se usa el comedor en el descanso, los trabajadores deben sentarse en zig-zag, dejando un lugar libre a cada lado y enfrente.

13-No compartir el mate, vasos, botellas, cubiertos, etc.

14-No compartir alimentos y bebidas. No preparar bebidas calientes para los compañeros, preparar únicamente la suya. No traer comida para compartir.

15-Está prohibido juntarse si no es estrictamente necesario.

16-En caso necesario la empresa proveerá y exigirá el uso de mascarillas de protección y/o guantes desechables.

17-Los equipos y lugares de trabajo se mantendrán limpios y desinfectados, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles a favorecer la transmisión.

18-Si en el lugar de trabajo, el trabajador presenta síntomas sospechosos, el servicio de enfermería/médico tomará la temperatura, hará las preguntas pertinentes y definirá la situación del trabajador incluyendo su derivación a un centro asistencial.

19-Cualquier trabajador que muestre síntomas de fiebre, tos seca, resfrío, dolor de garganta, dificultad al respirar fuera de la empresa, no debe venir a trabajar. Debe llamar inmediatamente al médico a domicilio. Si presenta estos síntomas debe quedarse en casa y aislarse, siguiendo las directrices indicadas por el gobierno.

20-Si es diagnosticado con coronavirus, debe aislarse en casa y no volver a trabajar hasta transcurridos 14 días. Deberá informar de inmediato (vía telefónica) a la empresa.

21-Todas estas medidas cada trabajador debe implementarlas en su hogar, con su familia.

Entre Ríos 185. (CP 3200). Concordia. Entre Ríos

**Tel/Fax: (0345) 423 -0411 E-mail: Santiago@cecnea.com - administracion@cecnea.com
camara@cecnea.com
www.cecnea.com**

22-Evitar desplazamientos salvo para adquisición de alimentos, productos de farmacia y de primera necesidad, acudir a centros sanitarios, idas y venidas del domicilio a la planta.

23-Personas con afecciones de salud crónicas (como diabetes) y personas mayores de 60 años deben extremar los cuidados para prevenir el contagio siguiendo las medidas que se proponen y se estudiará en cada caso.

24-Está prohibida la entrada a toda persona externa a la empresa excepto el personal correspondiente a servicios críticos (por ejemplo, mantenimiento) de aquellas empresas específicamente autorizadas. Cumplirán con las mismas normas que el personal propio de la empresa.

Somos conscientes que nos encontramos en unos tiempos muy preocupantes y queremos asegurarnos de que estamos tomando todas las precauciones posibles tanto para mitigar este virus que nos está impactando como individuos planificando de una manera proactiva para poder dar apoyo a todos nuestros compañeros y visitas.

AGRADECEMOS A TODOS SU COLABORACIÓN Y DESEAMOS QUE ESTA SITUACIÓN SE RESUELVA LO ANTES POSIBLE.

Los mantendremos informados ante cualquier cambio.

CAMARA DE EXPORTADORES DE CITRUS DEL NEA.